



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 31 OCT 2005

VISTO: La invitación cursada por la Asociación Interamericana de Ceremonial para participar del 3° Foro Interamericano de Ceremonial y 1ª Reunión de Ceremonial Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se llevarán a cabo en Capital Federal durante los días 11 y 12 de noviembre de 2005;

Que por Acuerdo Plenario N° 732 se autoriza a la Sra. Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros a participar de dichos eventos, atento a que la misma se encuentra incluida en la nómina de integrantes de la Asociación organizadora en carácter de Socio Activo;

Que corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA, la liquidación de TRES Y MEDIO (3 ½) días de viáticos conforme la escala vigente y el pago correspondiente a la inscripción;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a Capital Federal, durante los días 10 al 14 de noviembre de 2005, ambas fechas inclusive, a la Sra. Mónica Liliana ARNOLD.

ARTICULO 2°: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA y la liquidación de TRES Y MEDIO (3 ½) días de viáticos conforme la escala vigente.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR el pago de PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 120,00) en concepto de inscripción.

ARTICULO 4°: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 212 / 2005.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”